

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16125 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Ameida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000033/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña Gema Monche Gil, en nombre y representación de don Andrés Alexis Medina Fernández, se ha dictado auto el día 21 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Haber lugar a la aprobación del Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Procedase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez, y del auto de declaración de concurso.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Hágase saber a la Administración del Concurso que en el plazo de quince días posteriores a la expiración de los plazos de los interesados habrá de presentar un informe en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140019284-1